



RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2018 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2018.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de Noviembre de 2002, establece en su artículo 101 que el control financiero tiene por objeto comprobar la situación y el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el apartado 2 del artículo anterior, se determina que el control financiero se puede realizar en régimen permanente o posterior. El permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público regional en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero. Por su parte, el posterior consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público regional, mediante la aplicación de técnicas de auditoría conforme a las normas e instrucciones que dicte la Intervención General.

Según el apartado 3 del artículo 101, el control financiero efectuado por la Intervención General también se puede realizar respecto a la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas percibidas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos sobre beneficiarios o entidades colaboradoras.

Por otra parte, en el artículo 102 de la misma norma, se dispone que las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de sus organismos autónomos están sometidas a control financiero permanente en la forma que se determine por la Intervención General. Por su parte, las empresas públicas regionales, así como las fundaciones y consorcios que integran el sector público regional están sometidas a control financiero posterior.

En relación con éstos preceptos, el artículo 103 de la misma norma, dispone que las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determina en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General, que pueden ser modificados cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen. De igual forma, la Intervención General puede acordar la realización de controles financieros específicos sobre ámbitos materiales determinados, cuando existan circunstancias especiales que lo justifiquen.

Éste marco normativo es completado y desarrollado por la Circular 1/2007, de 19 de junio, de Control Financiero, elaborada por la Intervención General, al objeto de regular el ámbito de aplicación de dicho control, las diferentes áreas y procedimientos





de actuación y estableciendo, asimismo, en la citada Circular, la obligatoriedad de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que contenga los controles a realizar, el alcance de los mismos y el órgano competente para llevarlos a efecto.

Por todo ello, y en aplicación de la normativa en vigor, de la instrucción 7ª de la Circular 1/2007 de Control Financiero y mediante la presente Resolución, viene a aprobarse el Plan de Control Financiero y Auditoría de empresas y entes públicos para el ejercicio 2017.

El presente Plan pretende recoger el conjunto de actuaciones y controles que se van a efectuar sobre la gestión económico-financiera de diferentes entidades que de acuerdo con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, integran el sector público regional de la Junta de Comunidades, así como de aquellas otras que perciben subvenciones y/o ayudas públicas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que "Todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción". En el seno de estos informes se verificará el cumplimiento de esta disposición por las Consejerías de adscripción de las distintas entidades.

La estructura del Plan consta de 5 partes:

La **primera parte del Plan**, está dedicada a las entidades del sector público regional sometidas a control financiero permanente, incluyéndose en éste apartado:

- Control financiero de la gestión económica desarrollada por el Instituto de Promoción Exterior a lo largo del ejercicio 2017.
- Control financiero de la gestión económica desarrollada por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2017.
- Control financiero de la gestión económica desarrollada por el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2017.
- Control financiero de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2017.

La **segunda parte del Plan**, está dedicada a las sociedades mercantiles fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometidas a control financiero permanente:

- Control financiero de la gestión económica llevada a cabo por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U., durante el ejercicio 2017.





- Control financiero de la gestión económica llevada a cabo por la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2017.

La **tercera parte del Plan** comprende el control financiero de la actividad desarrollada por otras entidades en razón de las subvenciones y/o ayudas públicas percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y que será:

- Control financiero de la gestión de las subvenciones y/o transferencias percibidas por la Fundación para la Atención Integral de Personas con Discapacidad Psíquica “Fuente Agria” durante el ejercicio 2017.

La **cuarta parte del Plan** comprende el examen y comprobación de las cuentas anuales de las Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Y la **quinta parte del Plan** comprende el control financiero de Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 2018, que comprenderá:

- Seguimiento de recomendaciones de informes emitidos en el seno de éste o anteriores Planes de Control Financiero y Auditoria de empresas y entes públicos.
- Seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de Explotación y en particular de los gastos de personal, y la gestión en materia de personal.

En consecuencia ésta Intervención General, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Plan de Control Financiero y Auditorias de empresas y entes públicos para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Segundo: El presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. El punto uno de la instrucción octava de la circular 1/2007 de 19 de junio de control financiero concreta que el plan de control financiero puede modificarse mediante la inclusión de un nuevo control o por la supresión o ampliación de los controles inicialmente previstos.



PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.

1ª Parte: Entidades Públicas de la JCCM sometidas a control financiero permanente

1. Instituto de Promoción Exterior

- La actividad llevada a cabo por el Instituto durante el año 2017 queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado del control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de dicho informe comprenderá el examen y revisión del grado de ejecución presupuestaria, verificando si la gestión general se adecua a la legalidad y a los principios contables que le son de aplicación.

2. Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

- La actividad realizada por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2017, queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de este Control Financiero comprenderá un análisis de legalidad de las distintas operaciones con transcendencia económico-financiera realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2017. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

3. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha

- La actividad realizada por el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2017, queda sometida al régimen de control financiero permanente.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes.
- El alcance de este Control Financiero comprenderá un análisis de legalidad de las distintas operaciones con transcendencia económico-financiera realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2017. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

4. Centros docentes públicos no universitarios:

- La actividad llevada a cabo en el Centro Rural Agrupado "Elena Fortún" de Villar de Olalla (Cuenca) y la Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara (Guadalajara) durante el ejercicio 2017 quedan sujetos al régimen de control financiero.
 - o Como resultado de este control, se emitirán uno o varios informes por centro.
 - o El alcance del mismo comprenderá el examen y revisión de la cuenta de gestión de los fondos recibidos, la ejecución presupuestaria y los estados de Liquidación del Presupuesto 2017, para verificar si la gestión de los fondos se ajusta a legislación vigente y a los principios contables que le son





de aplicación. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

- La gestión económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios durante el ejercicio 2017 de las Direcciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real y Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 - o Como resultado de este control se emitirán uno o varios informes por Dirección Provincial.
 - o El alcance del mismo comprenderá la gestión económica de una muestra representativa de Centros Docentes Públicos no universitarios de cada Dirección Provincial. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.

2ª Parte: Sociedades mercantiles, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de Castilla-La Mancha no sometidas a control financiero permanente

1. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U.

- La actividad llevada a cabo por esta sociedad durante el año 2017 queda sometida al régimen de control financiero.
- Como resultado de este control se elaborarán uno o varios informes. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.
- El alcance del informe o los informes comprenderá:
 - o La revisión general de la gestión económica de la empresa.
 - o La verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
 - o Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en Informes de Control Financiero anteriores.

2. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

- La actividad llevada a cabo por esta fundación durante el año 2017 queda sometida al régimen de control financiero.
- Como resultado de este control se elaborará uno o varios informes. Con carácter previo al inicio de los trabajos de Control Financiero se podrán definir áreas concretas de actuación.
- El alcance del informe o los informes comprenderá:
 - o La revisión general de la gestión económica de la Fundación.
 - o La verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
 - o Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en Informes de Control Financiero anteriores.





3ª Parte: Otras Entidades por razón de las subvenciones y/o ayudas públicas percibidas con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Fundación para la Atención Integral de Personas con Discapacidad Psíquica “Fuente Agria”.

- La gestión realizada durante el ejercicio 2017 de las subvenciones y/o ayudas públicas recibidas por la Fundación consignadas en los Presupuestos de la Junta de Comunidades, queda sometida al régimen de control financiero.
- Como resultado de dicho control, se elaborará un informe anual.
- El alcance de este control financiero tiene por objeto comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las mismas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos y consistirá en verificar:
 - o El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su concesión u obtención.
 - o La correcta utilización y aplicación de los fines previstos en la normativa reguladora y en el acuerdo de concesión.
 - o La realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.

4ª Parte: Examen y comprobación de las cuentas anuales de las Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública.

- Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública, ejercicio 2017.
- Se emitirán uno o varios informes por cada una de las siguientes Empresas o Entidades:
 - o Ente Público Radio-Televisión Castilla-La Mancha,
 - o Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha S.A.U.,
 - o Radio Autonómica de Castilla-La Mancha S.A.U.,
 - o Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha S. A.,
 - o Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha,
 - o Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U. ,
 - o Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.,
 - o Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.,
 - o y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha S.A.
- Este control podrá omitirse en aquellas empresas o entidades incluidas en las partes 1ª o 2ª de este Plan, o realizarse conjuntamente con los informes recogidos en los citados apartados





2. Fundaciones y de los Consorcios participados mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional.

- Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Fundaciones y de los Consorcios participados mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional, ejercicio 2016.
- Se emitirán uno o varios informes por cada una de las siguientes Fundaciones o Consorcios:
 - o Fundación Parque Científico y Tecnológico de CLM,
 - o Fundación del Centro Tecnológico del Metal de CLM,
 - o Fundación Impulsa CLM,
 - o Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha,
 - o Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración,
 - o Fundación Jurado Arbitral de CLM,
 - o Fundación para la atención de discapacitados psíquicos “Fuente Agria”,
 - o Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos,
 - o Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes,
 - o Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos,
 - o Consorcio Parque Arqueológico de Carranque,
 - o y Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- Este control podrá omitirse o realizarse conjuntamente en aquellas fundaciones o consorcios incluidos en las partes 2ª y 3ª de este Plan, o realizarse conjuntamente con los informes recogidos en los citados apartados.

5ª Parte: Control Financiero de Empresas Públicas, Fundaciones y demás Entidades que forman parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 2017.

- Seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos en el seno de este o anteriores Planes de Control Financiero y Auditoría de empresas y entes públicos:
 - o Se emitirá un informe inicial por empresa o entidad pública sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas en informes de este o anteriores Planes. Este informe podrá omitirse en aquellas entidades donde se realicen informes de control financiero que incluyan el seguimiento de recomendaciones y cuyo contenido coincida con lo recogido en este apartado.
 - o Se emitirán un segundo informe en caso de que tras el primero, quedasen recomendaciones pendientes de cumplir o con posterioridad a su emisión se hubiesen evacuado informes comprendidos en otros apartados de este Plan que contuviesen recomendaciones. Este informe podrá omitirse en aquellas entidades donde se realicen informes de control financiero que incluyan el seguimiento de recomendaciones y cuyo contenido coincida con lo recogido en este apartado.





- Seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de Explotación y en particular de los gastos de personal, y la gestión en materia de personal:
 - o Se analizará trimestralmente la documentación remitida a la Central de Información y toda otra información relevante disponible en otros órganos de la consejería competente en materia de hacienda.
 - o Los resultados de este análisis se incluirán dentro de los informes trimestrales de seguimiento de este Plan.
 - o No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se elaborarán los informes necesarios cuando se observen o prevean desviaciones significativas de los Presupuestos de Explotación que no cumplan la normativa vigente u otros incumplimientos legales. Cuando sea necesario realizar alguno de estos informes, estos se podrán incluir dentro de alguno de los previstos en las otras partes del Plan.

EL INTERVENTOR GENERAL





ALCANCE Y UNIDADES DE CONTROL DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS DEL AÑO 2017.

| PARTE | EMPRESA O ENTIDAD | EJERCICIO | ALCANCE | UNIDAD DE CONTROL |
|-------|---|-----------|--|---|
| 1ª.1 | INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.2 | ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.2 | ENTE PUBLICO RADIO-TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.4 | CRA "ELENA FORTÚN" (Villar de Olalla, Cuenca)" | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.4 | ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GUADALAJARA (Guadalajara) | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.4 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.4 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 1ª.4 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2ª.1 | INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2ª.2 | FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CLM | 2017 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 3ª.1 | FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "FUENTE AGRIA" | 2017 | CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | ENTE PÚBLICO RADIO-TELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.U. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA S. A. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 71F566EBCA7277353974D4



| PARTE | EMPRESA O ENTIDAD | EJERCICIO | ALCANCE | UNIDAD DE CONTROL |
|-------|--|-----------|--|---|
| 4ª.1 | ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| | INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| | GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.1 | FUHNPAIIN EMPLEO, S.L. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CLM | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE CLM. | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN IMPULSA CLM | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CLM | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN JURADO ARBITRAL DE CLM | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "FUENTE AGRIA" | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | FUNDACIÓN CASTILLA-LA MANCHA TIERRA DE VIÑEDOS | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |





| PARTE | EMPRESA O ENTIDAD | EJERCICIO | ALCANCE | UNIDAD DE CONTROL |
|-------|---|-----------|--|---|
| 4ª.2 | FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 4ª.2 | CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| | CONSORCIO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CARRANQUE | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| | FUNDACIÓN PATRONATO SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA | 2017 | ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 5ª.1 | EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL | 2018 | CONTROL FINANCIERO PERMANENTE | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 5ª.2 | FUNDACIONES Y CONSORCIOS PARTICIPADOS | 2018 | CONTROL FINANCIERO PERMANENTE | SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO |

